



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8166

Registro de Personal e Informática. Aumento del número de puestos de varios puestos de trabajo de Cultura (MF-434)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de julio de 2017, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en aumentar 1 expansión de los puestos de trabajo de TAE medio de gestión cultural (F95090023), ayudante de espectáculos (F30700019), y administrativo/a (F22000055), de acuerdo a la propuesta de modificación MF-434, descrita en el anexo adjunto. Todo ello habiendo dado cuenta de la propuesta a los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación de día 1 de junio de 2017, a fin de que pudieran hacer sus observaciones y/o aportaciones.

Segundo.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Área interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 21 de julio de 2017

Jefa de sección del Registro de Personal e Informática

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 434 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AMC	ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA
ÓRGANO:	AMC111	ÁREA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA / DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
UNIDAD:	AMC1111100	DEPARTAMENTO DE CULTURA / SERVICIO DE CULTURA





PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F95090023	TAE MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	1	G	22	96	C	AJP	A2	JEA	HE34	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL		B2	
F22000055	ADMINISTRATIVO/A	5	G	16	37	C	AJP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F95090023	TAE MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	2	G	22	96	C	AJP	A2	JEA	HE34	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL		B2	
F22000055	ADMINISTRATIVO/A	6	G	16	37	C	AJP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	

UNIDAD: AMC1111140 DEPARTAMENTO DE CULTURA / SERVICIO DE CULTURA / SECCIÓN DE MÚSICA Y ARTES ESCÈNICAS

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30700019	AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS	4	G	19	42	C	AJP	C1	JE4	HE16	AE	3081 - COMETIDOS ESPECIALES ESPECIALIDAD AYUDANTE/A DE ESPECTÁCULOS		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30700019	AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS	5	G	19	42	C	AJP	C1	JE4	HE16	AE	3081 - COMETIDOS ESPECIALES ESPECIALIDAD AYUDANTE/A DE ESPECTÁCULOS		B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/91/985256





ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
JE4	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
JE4	JORNADA ESPECIAL - 40 HORES SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
HE34	DE LUNES A VIERNES DE 8 H A 22 H. HORAS FIJAS: 25 HORAS, DE 9H A 14 H. HORAS MÓVILES: 15 HORAS (SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO)
HE16	8H - 15H FLEXIBILIDAD + 2,5H TARDE
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
37	8.755,06 €
42	12.265,32 €
96	15.159,78 €

